

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ESCRITURAL No. 014
VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

FIJACIÓN DE ESTADOS						
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	Ponente
08-001-23-31-000-2001-01815-00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Toralf Levang	Municipio De Tubará – Luis Felipe Albarracín Córdoba	23/05/2022	Auto Niega Pruebas- Reconoce Personería Jurídica – Corre Traslado Para Alegatos De Conclusión A Las Partes	Cesar Augusto Torres Ormaza
08-001-23-31-703-2003-02423-00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Departamento del Atlántico	Herederos determinados e indeterminados de Rafael Algarín Mendoza	23/05/2022	Auto Concede Recurso De Apelación Contra Sentencia Primera Instancia- Ejecutoriada La Presente Decisión Remítase Al Consejo De Estado	Cesar Augusto Torres Ormaza
08-001-23-31-004-2004-0115-00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	UNIÓN TEMPORAL TECNOLOGÍA DE GESTIÓN DE IMPUESTOS - TGI, integrada por GRAFINET S.A y CKC NET LTDA	Municipio de Puerto Colombia y la "U.T – ACON LTDA – COREC S.A" integrada por: i) COBRANZAS Y RECUPERACIONES S.A. - COREC S.A, y ii) GRUPO CONSULTOR NACIONAL LIMITADA ACON	23/05/2022	Auto Concede Recurso De Apelación Contra Sentencia Primera Instancia- Ejecutoriada La Presente Decisión Remítase Al Consejo De Estado	Cesar Augusto Torres Ormaza
08-001-33-31-005-2011-00110-01	Reparación Directa	María Martha Sepúlveda Lancheros Y Otros	Instituto Nacional De Concesiones Inco (Hoy Agencia De Infraestructura Ani) Y Otros	23/05/2022	Auto Admite Recurso De Apelación Contra Sentencia De Primera Instancia	Cesar Augusto Torres Ormaza

AUTOS DEL PRESENTE ESTADO PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL SIGUIENTE ENLACE [AUTOS](#)

GIOVANNI RADA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ESCRITURAL No. 014
VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.

II.NOTA: Se advierte a las partes interesadas, que el aviso de publicación del siguiente estado se envió a los correos electrónicos suministrados por las partes en los memoriales allegados a la Secretaría General y previa revisión de los abogados inscritos al **SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA** y **Unidad Registro Nacional de Abogados – (URNA)**, en lo ordenado al **ACUERDO PCSJA20-11532 DEL 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**